

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

72



RESOLUCION No. 08.A.DIC. 0257

**Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto del Cantón RIOBAMBA el 27 de Mayo de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA MERCADO MAYORISTA ZONA CENTRO MERZOCENTRO S.A..**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.ICA.DJ.RR.08.172 de 02 de Julio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

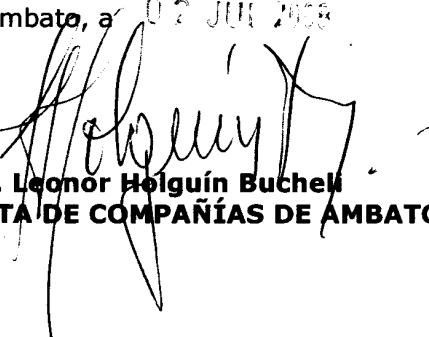
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA MERCADO MAYORISTA ZONA CENTRO MERZOCENTRO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

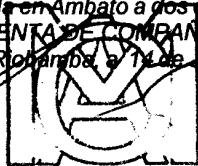
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 02 JUN 2008

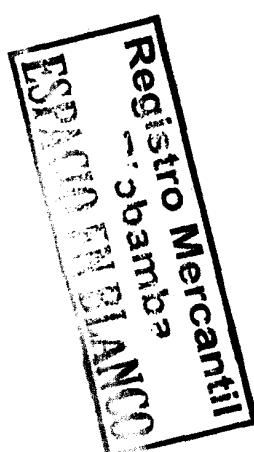
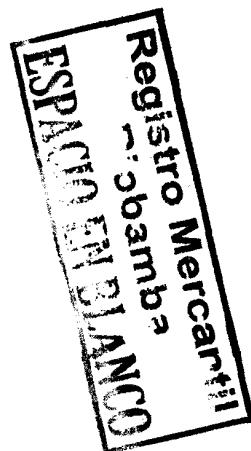

**Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO**

Exp. Reserva 7185324
Nro. Trámite 5.2008.162
RR/

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto, procedo a tomar nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía COMPAÑÍA DE CAMIONETAS DE CARGA LIVIANA MERCADO MAYORISTA ZONA CENTRO MERZO CENTRO S.A., celebrada el veinte y siete de Mayo del dos mil ocho, respecto de la Resolución No. 08.A.DIC.257, Dada y firmada en Ambato a dos de Julio del dos mil ocho, por la Doctora LEONOR HOLGUIN BUCHELI, INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO, por lo que resuelve Aprobar su constitución.- Doy fe.- Riobamba, a 11 de Julio del 2,008.-



DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO.
NOTARIO PÚBLICO



73



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.1105.*

Junto a la Resolución No.08.A.DIC.0257 anotado bajo el No. 6078 del Repertorio.

.- Riobamba, a 17 de Julio del 2008.



1 1 1.
6 0 6
EL REGISTRADOR

Ab. Fausto Vallejo E.

